





PRESIDENCIA DE LA NACION
CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO

**CLASIFICACION INTERNACIONAL UNIFORME
DE ACTIVIDADES ECONOMICAS**

(Reproducción para uso interno del CONADE)

Tema de Divulgación Interna N°. 23

FUENTE: OFICINA DE ESTADISTICA DE NACIONES UNIDAS

BUENOS AIRES

MAYO 1965

CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO

CLASIFICACION INTERNACIONAL UNIFORME DE
ACTIVIDADES ECONOMICAS

BUENOS AIRES
Mayo 1965



LISTA DE LAS DIVISIONES, AGRUPACIONES Y GRUPOS

División	Agrupación	Grupo	
0			AGRICULTURA, SILVICULTURA, CAZA Y PESCA
	01		Agricultura
		011	Agricultura y ganadería
		012	Servicios Agrícolas
	02		Silvicultura y extracción de madera
		021	Silvicultura
		022	Extracción de madera
	03		Caza ordinaria y mediante trampas y repoblación de animales
		030	Caza ordinaria y mediante trampas y repoblación de animales
	04		Pesca
		041	Pesca de altura y costera, sin incluir la que efectúan los barcos fábricas
		042	Pesca en barcos fábricas
		043	Pesca en aguas interiores
1			EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS
	11		Explotación de minas de carbón
		110	Explotación de minas de carbón
	12		Extracción de minerales metálicos
		121	Extracción de mineral de hierro
		122	Extracción de minerales metálicos, excepto el mineral de hierro
	13		Petróleo crudo y gas natural
		130	Petróleo crudo y gas natural
	14		Extracción de piedra, arcilla y arena
		140	Extracción de piedra, arcilla y arena
	19		Extracción de minerales no metálicos no clasificados en otra parte y explotación de canteras
		191	Explotación de minas y canteras de sal
		192	Extracción de minerales para abono y elaboración de productos químicos
		199	Extracción de minerales no metálicos, no clasificados en otra parte

División	Agrupación	Grupo	
2-3 (cont)			INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
	20		Industrias manufactureras de productos alimenticios, excepto las de <u>be</u> <u>bid</u> as
		201	Matanza de ganado, preparación y <u>con</u> <u>serv</u> ación de carnes
		202	Fabricación de productos lácteos
		203	Envase y conservación de frutas y le- gumbres
		204	Envase y conservación de pescados y <u>o</u> <u>tro</u> s productos marinos
		205	Manufactura de productos de molino
		206	Manufactura de productos de panadería
		207	Ingenios y refinerías de azúcar
		208	Fabricación de cacao, chocolate y confitería
		209	Industrias Diversas
	21		Industrias de bebidas
		211	Destilación, rectificación y mezcla de bebidas espirituosas
		212	Industrias vinícolas
		213	Fabricación de cerveza y malta
		214	Fabricación de bebidas no alcohólicas y aguas gaseosas
	22		Industrias del tabaco
		220	Industria del tabaco
	23		Fabricación de textiles
		231	Hilado, tejido y acabado de textiles
		232	Fábricas de tejidos de punto
		233	Fábrica de cordaje, soga y cordel
		239	Fabricación de textiles no clasifica- dos en otra parte
	24		Fabricación de calzado, prendas de <u>ves</u> <u>tir</u> y otros artículos confeccionados con productos textiles
		241	Fabricación de calzado
		242	Compostura de calzado

División	Agrupación	Grupo	
2-3 (Cont.)		243	Fabricación de prendas de vestir, excepto calzado
		244	Artículos confeccionados de materiales textiles, excepto prendas de vestir
	25		Industrias de la madera y del corcho, excepto la fabricación de muebles
		251	Aserraderos, talleres de acepilladura y otros talleres para trabajar la madera
		252	Envases de madera y de caña y artículos menudos de caña
		259	Fabricación de productos de corcho y madera no clasificados en otra parte
	26		Fabricación de muebles y accesorios
		260	Fabricación de muebles y accesorios
	27		Fabricación de papel y de productos de papel
		271	Fabricación de pulpa de madera, papel y cartón
		272	Fabricación de artículos de pulpa de madera, papel y cartón
	28		Imprentas, editoriales e industrias conexas
		280	Imprentas, editoriales e industrias conexas
	29		Industria del cuero y productos de cuero y piel, excepto el calzado y otras prendas de vestir
		291	Curtidurías y talleres de acabado
		292	Fabricación de artículos de piel, excepto prendas de vestir
		293	Fabricación de artículos de cuero, excepto calzado y otras prendas de vestir
	30		Fabricación de productos de caucho
		300	Fabricación de productos de caucho
	31		Fabricación de sustancias y productos
		311	Productos químicos industriales esenciales, inclusive abonos
		312	Aceites y grasas vegetales y animales
		313	Fabricación de pinturas, barnices y lacas
		319	Fabricación de productos químicos diversos

División	Agrupación	Grupo		
2-3 (Cont.)	32		Fabricación de productos derivados del petróleo y del carbón	
		321	Refinerías de petróleo	
		329	Fabricación de productos diversos del petróleo y del carbón	
	33			Fabricación de productos minerales no metálicos excepto los derivados del petróleo y el carbón
		331		Fabricación de productos de arcilla para construcción
		332		Fabricación de vidrio y productos de vidrio
		333		Fabricación de objetos de barro, loza y porcelana
		334		Fabricación de cemento (hidráulico)
		339		Fabricación de productos minerales no metálicos, no clasificados en otra parte
		34		
	341			Industrias básicas de hierro y acero
	342			Industrias básicas de metales no ferrosos
	35			Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo de transporte
		350		Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipos de transporte
	36			Construcción de maquinaria, excepto la maquinaria eléctrica
		360		Construcción de maquinaria, excepto la maquinaria eléctrica
	37			Construcción de maquinaria, aparatos, accesorios y artículos eléctricos
		370		Construcción de maquinaria, aparatos, accesorios y artículos eléctricos
	38			Construcción de material de transporte
		381		Construcciones navales y reparación de barcos

División	Agrupación	Grupo	
2-3 (Cont.)		382	Construcción de equipo ferroviario
		383	Construcción de vehículos automóviles
		384	Reparación de vehículos automóviles
		385	Construcción de motocicletas y bicicletas
		386	Construcción de aviones
		389	Fabricación de material de transporte no clasificados en otra parte
		39	Industrias manufactureras diversas
		391	Fabricación de instrumentos profesionales, científicos, de medida y control
		392	Fabricación de aparatos fotográficos e instrumentos de óptica
		393	Fabricación de relojes
		394	Fabricación de joyas y artículos conexos
		395	Fabricación de instrumentos de música
		399	Industrias manufactureras no clasificadas en otra parte
	4		
	40		Construcción
		400	Construcción
5			ELECTRICIDAD, GAS, AGUA Y SERVICIOS SANITARIOS
	51		Electricidad, gas y vapor
		511	Luz y energía eléctrica
		512	Producción y distribución de gas
		513	Vapor para calefacción y fuerza motriz
	52		Abastecimiento de agua y servicios sanitarios
		521	Abastecimiento de agua
		522	Servicios sanitarios
6			COMERCIO
	61		Comercio por mayor y menor

División	Agrupación	Grupo		
6 (cont.)		611	Comercio por mayor	
		612	Comercio por menor	
	62		Bancos y otros establecimientos financieros	
		620	Bancos y otros establecimientos Financieros	
	63		Seguros	
		630	Seguros	
	64		Bienes inmuebles	
		640	Bienes inmuebles	
	7			TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES
		71		Transportes
		711	Transporte ferroviario	
		712	Tranvías y ómnibus	
		713	Transporte de pasajeros por carretera, excepto el transporte por ómnibus	
		714	Transporte por carretera no clasificado en otra parte	
		715	Transporte por mar, excepto el cabotaje	
		716	Transporte por agua, excepto la navegación de altura	
		717	Transporte aéreo	
		718	Servicios conexos con el transporte	
		719	Transportes no clasificados en otra parte	
		72	Depósito y almacenamiento	
		720	Depósito y almacenamiento	
		73	Comunicaciones	
		730	Comunicaciones	
8			SERVICIOS	
	81		Servicios gubernamentales	
		810	Servicios gubernamentales	
	82		Servicios prestados al público	

División	Agrupación	Grupo	
8			
(Cont.)		821	Instrucción pública
		822	Servicios médicos y sanitarios
		823	Institutos científicos y de investigación
		824	Organizaciones religiosas
		825	Instituciones de asistencia social
		826	Asociaciones comerciales y profesionales y organizaciones obreras
		827	Bibliotecas, museos y jardines botánicos y zoológicos
		829	Servicios prestados al público, no clasificados en otra parte
	83		Servicios prestados a las empresas
		831	Servicios jurídicos
		832	Contabilidad, auditoría y teneeduría de libros
		833	Servicios técnicos
		839	Servicios prestados a las empresas no clasificadas en otra parte
	84		Servicios de esparcimiento
		841	Producción, distribución y exhibición de películas cinematográficas
		842	Teatros y servicios conexos
		843	Servicios de esparcimiento, excepto teatros y cinematógrafos
	85		Servicios personales
		851	Servicios domésticos
		852	Restaurantes, cafés, tabernas y otros establecimientos que expenden bebidas y comidas
		853	Hoteles, casas de huéspedes, campamentos y otros lugares de alojamiento
		854	Lavanderías y servicios de lavandería; limpieza y teñido
		855	Peluquerías y salones de belleza
		856	Estudios fotográficos y fotografías comerciales
		859	Servicios personales no clasificados en otra parte

División	Agrupación	Grupo	
9			ACTIVIDADES NO BIEN ESPECIFICADAS
	90		Actividades no bien especificadas
		900	Actividades no bien especificadas

DESCRIPCION DE LAS DIVISIONES, AGRUPACIONES Y GRUPOS

Agrupación	Grupo	
		DIVISION 0. AGRICULTURA, SILVICULTURA, CAZA Y PESCA
01		Agricultura
	011	Agricultura y ganadería Cultivos de campo, frutas, semillas, hortalizas, flores, tanto al aire libre como en invernaderos; plantaciones de té, café, y caucho; cría de ganado, aves de corral, conejos, animales destinados a la producción de pieles u otros animales, abejas; y producción de leche, lana, pieles, huevos y miel.
	012	Servicios Agrícolas Servicios de agricultura, ganadería y horticultura a base de honorarios o por contrata, tales como recolección, empaçado y trilla, descascaramiento y desgrane, y preparación de tabaco para su subasta; esquiles y centros para el cuidado de los mismos, destrucción de plagas, pulverización, poda, recogida y envase y administración de sistemas de riego y alquiler de maquinaria agrícola. El transporte de productos agrícolas figura en el grupo correspondiente de la división 7 (transportes, almacenamiento y comunicaciones)
02		Silvicultura y extracción de madera
	021	Silvicultura Bosques, plantación repoblación y conservación de bosques; recolección de toda clase de productos no cultivados, tales como gomas y resinas, látex, savias, cortezas, hierbas, frutas y flores silvestres, musgos, hojas, agujas de pino, cañas y raíces. Incluye la extracción, concentración y destilación de savias y la producción de carbón vegetal cuando se efectúa en los bosques.
	022	Extracción de madera Corta de arboles y desbaste de troncos; desbaste y labrado de postes, bloques; rollos y otros productos de la madera; y transporte de trozas. Los aserraderos que funcionan en los bosques figuran en el grupo 251 (Aserraderos, talleres de acepilladura y otros talleres para trabajar la madera).
03	030	Caza ordinaria y mediante trampas y repoblación de animales.

Caza de animales salvajes por el procedimiento ordinario y mediante trampas, y repoblación de animales con fines lucrativos, no relacionados con la caza como deporte.

04

Pesca

041 Pesca de altura y costera, sin incluir la que efectúan los barcos fábricas.

Pesca comercial de altura, litoral y costera, sin incluir la que efectúan los barcos-fábricas. Comprende la presa o captura de peces, crustáceos y moluscos la caza de focas, la recolección de algas, conchas, perlas, esponjas y otros productos de alta mar y de aguas costeras.

También incluye la ostricultura.

042 Pesca en barcos-fábricas

Pesca de altura en barcos-fábricas destinados a la pesca de ballena, sardinas, otras especies de peces, crustáceos, moluscos y otros productos de alta mar y de aguas costeras. Estos barcos deben estar provistos de instalaciones para conservar, elaborar y enlatar la pesca.

043 Pesca en aguas interiores

Captura de peces y recolección de plantas acuáticas silvestres en aguas interiores y en lagunas artificiales, con objeto de destinarlos al mercado. También comprende la explotación de criaderos y viveros de peces.

DIVISION I. EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS

La extracción de minerales que se encuentran en la naturaleza en estado sólido, líquido o gaseoso. En esta división se incluyen las minas subterráneas y a cielo abierto, las canteras y los pozos de petróleo, con todas las actividades complementarias para preparar y enriquecer menas y otros materiales en bruto, tales como trituración, molienda, lavado y clasificación por calidad. También incluye los trabajos de explotación de yacimientos y la preparación del terreno para las operaciones de extracción.

11

110

Explotación de minas de carbón

Las minas que se dedican principalmente a la extracción de antracita y carbones bituminoso-

tos, tales como hulla grasa, hulla semigrasa y lignito. También incluye los trabajos de exploración de yacimientos de carbón y la preparación del terreno para las operaciones de extracción del carbón.

12 Extracción de minerales metálicos.

Las minas que se dedican a la extracción de minerales metálicos. También incluye los trabajos de exploración para la extracción de minerales metálicos y la preparación del terreno para las operaciones de extracción de esos minerales.

121 Extracción de mineral de hierro.

122 Extracción de minerales metálicos, excepto el mineral de hierro.

13 130 Petróleo crudo y gas natural.

La explotación de pozos de petróleo crudo y gas natural, inclusive los trabajos de exploración y perforación, y la explotación de lutitas y arenas bituminosas, inclusive la extracción de petróleo crudo. La explotación de oleoductos como operación independiente figura en el grupo 719 (Transportes no clasificados en otra parte.)

14 140 Extracción de piedra, arcilla y arena.

La extracción de piedra (inclusive la pizarra) para construcción de edificios y erección de monumentos, arcilla para cerámica, arcilla refractaria y de otros tipos, y arena y grava de todas clases. Los establecimientos dedicados principalmente a modelar o pulverizar, triturar, etc., piedra, grava, arcilla o arena figuran en el grupo 339 (Fabricación de productos minerales no metálicos, no clasificados en otra parte.)

19 Extracción de minerales no metálicos no clasificados en otra parte y explotación de canteras.

191 Explotación de minas y canteras de sal.

La extracción de la sal, inclusive las operaciones de evaporación en salinas, la molienda, el cribado y la refinación. La refinación de sal comestible en establecimientos que no se dedican a la extracción de la sal figura en el grupo 209 (Industrias alimenticias diversas).

192 Extracción de minerales para abono y elaboración de productos químicos.

La extracción de mineras de fosfato y nitrato, espato flúor, minerales de azufre natural, minerales de potasa, sodio borato, boritas; piritas, minerales de arsénico, estroncio y litio y pigmentos minerales. Este grupo comprende también la extracción del guano.

199

Extracción de minerales no metálicos, no clasificados en otra parte.

La extracción en minas y canteras, de materiales como yeso asbesto, mica, cuarzo, sustancias abrasivas naturales distintas de la arena, grafito, talco y esteatita, gomas naturales, asfalto, betún, y todos los demás minerales no metálicos no clasificados en otra parte. La extracción y corte de turbas se incluye en este grupo. También se incluyen los trabajos de explotación en busca de minerales no metálicos, excepto carbón y petróleo, y minerales en general.

Los establecimientos dedicados principalmente a moler, triturar, pulverizar, etc., estos minerales se clasifican en el grupo 339 (Fabricación de productos minerales no metálicos, no clasificados en otra parte).

DIVISION 2-3. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

Se entiende por industria manufacturera la transformación mecánica o química de sustancias orgánicas o inorgánicas en productos nuevos, ya sea que el trabajo se efectúe en máquinas o a mano en fábricas o en el domicilio, o que los productos se vendan por mayor o menor. El montaje de las partes que componen los productos manufacturados también se considera como producto manufacturado, excepto en los casos en que tal actividad deba incluirse propiamente en el grupo 400 (Construcción).

Los establecimientos que se dedican principalmente a trabajos de reparación figuran en la División de la Industria Manufacturera correspondiente a la clase de producto reparado, cualquiera que sea el cliente a quien atiendan.

Industrias manufactureras de productos alimenticios excepto las de bebidas.

Incluye la elaboración de alimentos para el consumo humano y de productos conexos, tales como goma de mascar, especias y alimentos preparados para animales y aves de corral.

201

Matanza de ganado, preparación y conservación de carne.

Mataderos y frigoríficos; establecimientos dedicados a la matanza, preparación, conservación de carne de aves, conejos y caza menor. Se incluyen las operaciones de elaboración y conservación, tales como la de curado, ahumado, saladura, conservación en salmuera o vinagre y enlatado en recipientes herméticos, y las de congelación rápida.

201 También se incluye la preparación de tripas para
(Cont.) embutidos y la extracción y refinación de manteca
de cerdo y otras grasas animales comestibles.

202 Fabricación de productos lácteos.

Fabricación, preparación y transformación de mantequillas y quesos; fabricación de leche condensada y otras clases de leche concentrada, helados y sorbetes, otros productos lácteos alimenticios. También incluye la pasteurización y envase de la leche.

203 Envase y conservación de frutas y legumbres.

El envase (en recipientes herméticos) de fruta y legumbres inclusive jugos de frutas y legumbres; elaboración de pasas y frutas secas, conservas, mermeladas y jaleas, encurtidos y salsas; sopas en lata; deshidratación y congelación rápida de frutas y legumbres.

204 Envase y conservación de pescado y otros productos marinos.

Incluye la conservación y preparación de pescado y otros productos marinos. Esta preparación comprende el proceso de salar, secar, deshidratar, ahumar, curar, conservar en salmuera o vinagre, el envase hermético y la congelación rápida de productos. Conservación en hielo, saladura y preparación del pescado en filetes se clasifica en el grupo 041 (pesca de altura y costera, sin incluir la que efectúan los barcos-fábricas) o en el grupo 043 (pesca en aguas interiores), según el caso; la elaboración de la pesca a bordo de los barcos pesqueros se clasifica en el grupo 042 (Pesca en barcos fábricas).

205 Manufactura de productos de molino.

Molinos harineros y otros (harinas y forrajes) el proceso de descascarar, limpiar y pulir el arroz copos de maíz, copos de trigo y semillas secas de leguminosas; harina mezclada y preparada y otros productos a base de cereales y leguminosas. Los molinos para descascarar café, y para mondar leguminosas y raíces están incluidos en este grupo. Los alimentos preparados para animales y aves figuran en el grupo 209 (Industrias alimenticias diversas)

206 Manufactura de productos de panadería.

Fabricación de pan, tortas, galletas, rosas, pasteles, pastas y otros productos de panadería que se deterioran con facilidad, bizcochos y otros productos "secos" de panadería, Los macarrones, fideos tallarines otras pastas figuran en el grupo 209 (Industrias alimenticias diversas)

207 Ingenios y refinerías de azúcar

Fabricación y refinación de azúcar en bruto, jarabes y azúcar cristalizada o granulada de caña o de remolacha.

208 Fabricación de cacao, chocolate y confitería

Fabricación de cacao y chocolate en polvo a base del grano de cacao; chocolates y toda clase de artículos de confitería, tales como dulces cocidos, caramelos, dulce de malvavisco, de chocolate, pastillas y confites blandos; frutas confitadas; nueces azucaradas, nueces saladas, dátiles rellenos y productos similares, goma de mascar.

209 Industrias diversas.

Industrias alimenticias no clasificadas en otra parte, tales como la fabricación de margarina, grasas compuestas para cocinar, aceites mezclados para mesa o envasada; almidón y sus derivados; levadura en polvo; extractos y jarabes para dar sabor a los alimentos, macarrones y productos similares; levadura, condimentos, mostaza y vinagre, pasteles de carne y especialidades culinarias; productos alimenticios preparados para animales y aves de corral; preparación de huevos para su conservación; molienda de especias; tostado de café; transformación de hojas de té en té negro, sal refinada para la alimentación; recogida y almacenamiento de hielo natural y fabricación de hielo, excepto hielo seco. La fabricación de hielo seco se clasifica en el grupo 311 (Productos químicos industriales esenciales, inclusive abonos.)

21 Industrias de bebidas.

Fabricación de bebidas espirituosas destiladas, vinos, bebidas malteadas, bebidas no alcohólicas y gaseosas. El embotellado que no implique preparación o fabricación de bebidas, figura en el grupo 611 (Comercio por mayor).

211 Destilación, rectificación y mezcla de bebidas espirituosas.

La destilación de alcohol etílico para todo uso. La destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas, tales como whisky, cognac, ron, ginebra, o cordiales y bebidas compuestas (Cocktails).

212 Industrias vinícolas.

La producción de vinos, sidra de manzana, sidra de peras y otras bebidas fermentadas, excepto las malteadas.

213 Fabricación de cerveza y malta.

La producción de malta y bebidas malteadas, tales como cerveza corriente, clara, oscura y fuerte.

214 Fabricación de bebidas no alcohólicas, tales como las bebidas y aguas gaseosas. También incluye la gasificación de aguas minerales naturales.

22 220 Industria del tabaco.

La fabricación de productos de tabaco, tales como cigarrillos, cigarros, picadura, tabaco para mascar y rapé. También se incluye el desvene, la resecación y otros trabajos, efectuados después de realizadas las subastas, relacionados con la elaboración de la hoja que se emplea para fabricar tabaco.

23 Fabricación de textiles.

Preparación de fibras textiles para el hilado; fabricación de hilados, hilos, géneros tejidos en telar, géneros tejidos a máquina, encajes, pasamanería, alfombras; ropa tejida a máquina; teñido y acabado de hilados y telas; fabricación de hule, linóleo y cuero artificial; apresto e impermeabilización de tejidos; fabricación de cordaje, soga y cordel.

231 Hilado, tejido y acabado de textiles.

Preparación de las fibras para hilarlas mediante procesos tales como el desmote, enriado, macerado, limpieza, cardado, peinado y carbonizado; molinaje, hilado, tejido, blanqueo y teñido; estampado y acabado de hilados y tejidos. Manufactura de tejidos de poco ancho y otros artículos textiles menudos; fabricación de tapices y alfombras; fabricación de encajes, tejidos trenzados y otros productos primarios. Fábricas de hilados, tejidos y yute. El hilado y tejido de asbesto se clasifica en el grupo 339 (Fabricación de productos minerales no metálicos, no clasificados en otra parte).

232 Fábrica de tejidos de punto.

Establecimientos tales como calceterías y fábricas de tejidos de punto, dedicados principalmente a la manufactura de medias y calcetines, ropa interior y de vestir y otras prendas de vestir de tejido de punto, así como géneros de tejido de punto. Incluye el blanqueo, teñido y acabado de productos de tejidos de punto. Incluye la manufactura de prendas de vestir de tejido de punto en la propia fábrica, pero la fabricación de ropa de tejido de punto en otros establecimientos figura en el grupo 243

Agrupación	Grupo	
232 (Cont.)		(Fabricación de prendas de vestir, excepto calzado) La fabricación de encaje hecho a máquina se clasifica en el grupo 231 (Hilado tejido y acabado de textiles.)
233		Fábricas de cordaje, soga y cordel. Incluye la fabricación de sogas, cales cordajes, cordeles, redes y otros artículos conexos de cáñamo, yute, algodón, papel, paja, bonote, lino y otras fibras.
239		Fabricación de textiles no clasificados en otra parte. La fabricación de linóleo y otros productos de superficie dura para cubrir los pisos (excepto el caucho); cuero artificial, hule y otras telas impregnadas e impermeabilizadas, esteras y alfombras de paja y bonote; fieltro preparado por procedimientos que no sean el tejido; guata, borra, entretelas y otros rellenos de tapicería hechos con toda clase de fibras. Se incluye la recuperación de fibras de desperdicios y trapos. El tejido de fieltro se clasifica en el grupo 231 (Hilado, tejido y acabado de textiles). La fabricación de rellenos para tapicería con viruta de madera se asigna al propuesto grupo 251 (Aserraderos, talleres de acepilladura y otros); la fabricación de rellenos y guata de asbesto se incluye en el grupo 339 (Fabricación de productos minerales no metálicos, no clasificados en otra parte.)
24		Fabricación de calzado, prendas de vestir y otros artículos confeccionados con productos textiles. Incluye la fabricación de calzado, guantes, sombreros, ropa accesorios del vestido y toda clase de artículos textiles confeccionados. La fabricación de prendas de vestir en las fábricas de géneros de punto se clasifican en el propuesto grupo 232 (Fábrica de tejidos de punto).
241		Fabricación de calzado. Incluye la fabricación de toda clase de calzado, polainas y botines de cuero, tela, substancias plásticas, madera y otros materiales, excepto el calzado de caucho vulcanizado, que se clasifica en el grupo 300 (Fabricación de productos de caucho). La fabricación de hormas para zapatos y botas y los avíos de zapatero están comprendidos en este grupo.
242		Compostura de calzado. La compostura de botas y zapatos (remiendo de calzado). En este grupo se incluyen los establecimientos en que se compone y también se fabrica calzado.

243 Fabricación de prendas de vestir, excepto el calzado.

Comprende la manufactura de prendas de vestir mediante el corte y costura de telas, cuero, pieles y otros materiales; la confección de formas para sombreros, de sombreros y de adornos y accesorios y la fabricación de paraguas y bastones. Los productos principales de este grupo son: trajes y ropa interior y de vestir; sombreros de señora; sombreros en general, prendas y accesorios de piel; guantes y mitones tirantes, ligas y productos conexos; "robes de chambre" y batas, impermeables y otras prendas de vestir impermeabilizadas; ropa de cuero; ropa forrada de piel de oveja; cinturones de fantasía de cualquier material; pañuelos; birretes y togas académicas; hábitos sacerdotales, y trajes para representaciones teatrales. La reparación de las prendas de vestir relacionadas con la limpieza y planchado de esos artículos se clasifica en el grupo 854 (Lavanderías y servicios de lavandería; limpieza y teñido).

244 Artículos confeccionados de materiales textiles, excepto prendas de vestir.

Comprende a los fabricantes que no se dedican a la manufactura de tejidos, sino principalmente a la fabricación de artículos para el hogar, tales como cortinas, tapicerías, sábanas, fundas de almohadas, servilletas, manteles, cobertores, colchas, almohadas, bolsas de ropa sucia, fundas para muebles, bolsas de materias textiles; artículos de lona, adornos de tela; bordados; estandartes, banderas e insignias.

Se incluyen también los talleres dedicados a trabajos de pespunte, plisado y encarrujado para la industria.

25 Industrias de la madera y del corcho, excepto la fabricación de muebles.

Comprende los aserraderos y talleres de acepilladura, la fabricación de tablas, ripias, madera para tonelería, planchas y madera terciada; establecimientos dedicados a la conservación de la madera y a la fabricación de productos acabados hechos entera o principalmente de madera, bambú caña y corcho. La fabricación de muebles de madera figura en el grupo 260 (Fabricación de pianos e instrumentos musicales de madera se incluye en el grupo 395). (Fabricación de instrumentos de música).

251 Aserraderos, talleres de acepilladura y otros talleres para trabajar madera.

La manufactura de maderas; materiales de madera para la construcción y piezas y estructuras prefabricadas; maderas para tonelería y otros perfiles de madera, planchas y madera terciada; y virutas. Queda comprendida en este grupo la conservación de la madera. También se incluyen aserraderos y talleres de acepilladura, ya sea móviles o nó, o funcionen o no en el propio bosque. El desbaste y labrado de postes, rollos y otros productos de la madera se clasifican el grupo 022 (extracción de madera).

252 Envase de madera y de caña y artículos menudos de caña.

La fabricación de cajas, jaulas, tambores, barriles y otros envases de madera; canastos y otros envases de madera canastos y otros envases de palma, carrizos o mimbre; y artículos menudos hechos entera o principalmente de palma, carrizos mimbre u otras cañas.

259 Fabricación de productos de corcho y madera no clasificados en otra parte.

La fabricación de productos de corcho; artículos menudos fabricados entera o principalmente de madera; escaleras, hormas, bloques, mangos, clavijas perchas, varillas, guarniciones para caballerías y tallas de madera; marcos para cuadros y espejos; y féretros.

26 260 Fabricación de muebles y accesorios.

Incluye la fabricación de muebles para el hogar oficinas, edificios públicos, despachos profesionales y restaurantes; instalaciones de oficinas y tiendas, mamparas y persianas de cualquier material para puertas y ventanas.

27 Fabricación de papel y de productos de papel.

Fábricas de papel y cartón; y la fabricación de artículos de pulpa de madera, papel y cartón.

271 Fabricación de pulpa de madera, papel y cartón.

La fabricación de pulpa a partir de la madera, trapos y otras fibras y la fabricación de papel, cartón y papel de fibra para construcciones. Está incluido el enlucido, satinado y laminado de papel y cartón con excepción de la fabricación de papel asfaltado y alquitranado que se incluye en el grupo 329 (Fabricación de productos diversos del petróleo y del carbón), el papel abrasivo que está incluido en el grupo 339 (Fabricación de productos minerales no metálicos, no clasificados en otra parte), el papel sensible que está clasificado en el grupo 392

271 (Cont.) (Fabricación de aparatos fotográficos e instrumentos de óptica) y el papel carbón y los "stencils", que corresponden al grupo 399 (Industrias manufactureras no clasificadas en otra parte).

272 Fabricación de artículos de pulpa de madera, papel y cartón.

La fabricación de artículos de pulpa de madera, comprimida y moldeada, tales como platos y utensillos bolsas de papel, cajas y otros envases, tarjetas, sobres y papel de cartas; papel de empapelar; papel higiénico; pajitas de papel, montajes de papel, recortado y patrones; cartón piedra y otros artículos hechos de papel o cartón.

28

280

Imprenta, editoriales e industrias conexas.

Comprende los establecimientos dedicados a imprimir, litografiar y publicar diarios, revistas, libros, mapas, atlas, partituras musicales y guías; trabajos de imprenta comerciales o por contrata; litografía comercial; fabricación de tarjetas de felicitación; fabricación de cuadernos de hojas sueltas y carpetas para bibliotecas, encuadernación de libros; cuadernos de hojas en blanco rayado de papel y otros trabajos relacionados con la encuadernación, tales como el bronceado, dorado y bordado de libros o papel y el corte de los cantos; montaje de mapas y muestras los servicios relacionados con las imprentas, tales como la composición tipo, el grabado a mano y al agua fuerte de planchas de acero y bronce, grabado en madera; fotograbado; electrotipia y estereotipia. Las funciones de tipos de imprenta figuran en el grupo 350 (Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo de transporte.) El grabado en metales preciosos figura en el grupo 394 (Fabricación de joyas y artículos conexos).

29

Industria del cuero y productos de cuero y piel, excepto el calzado y otras prendas de vestir.

El curtido, adobo y apresto de toda clase de cueros y pieles y la fabricación de productos de cuero y piel, con excepción del calzado y otras prendas de vestir. La fabricación de calzado figura en el grupo 241 (Fa

Agrupación	Grupo	
29 (Cont.)		bricación de calzado) y la fabricación de ropa de cuero y piel en el grupo 243 (Fabricación de prendas de vestir, excepto el calzado).
	291	Curtidurías y talleres de acabado Incluye los establecimientos dedicados al curtido, adobe acabado, repujado y charolado de cuero,
	292	Fabricación de artículos de piel, excepto prendas de vestir El raspado, adobo, curtido, decoloración y teñido de pieles y otros pellejos. La fabricación de alfombras y felpudos de piel, pieles para sombreros y otros artículos de piel y cuero, excepto prendas de vestir. Incluye también las peleterías.
	293	Fabricación de artículos de cuero, excepto calzado y otras prendas de vestir. Fabricación de artículos de cuero (excepto calzado y otras prendas de vestir) tales como maletas, bolsos de mano, carteras, cigarreras y portallaves, portamonedas, sillas de montar, arneses, látigos y otros artículos de cuero o de sustitutos del cuero. La fabricación de guarniciones de madera para caballerías se clasifica en el grupo 259 (Fabricación de productos de corcho y madera no clasificados en otra parte)
30	300	Fabricación de productos de caucho La fabricación de toda clase de productos, tales como llantas y cámaras para vehículos, calzado de caucho vulcanizado, artículos de caucho para usos industriales y mecánicos y artículos diversos como, por ejemplo guantes, estereras, esponjas y otros productos de caucho vulcanizado hechos de caucho natural o sintético, gutapercha, balata o gutasiak. Se incluye el caucho regenerado obtenido de las llantas usadas, desperdicios, fragmentos y desechos. Se incluye también la reconstrucción, reencauchado y vulcanización de llantas; y el baño, mezcla, laminación, corte en trozos y demás procesos relacionados con la elaboración del caucho natural, excepto los que se realizan en las plantaciones, que se clasifican en el grupo 011 (Agricultura y ganadería) o en la selva, que figuran en el grupo 021 (Silvicultura).

31

Fabricación de sustancias y productos químicos

311

Productos químicos industriales esenciales, inclusive abonos.

Productos químicos industriales esenciales orgánicos e inorgánicos, tales como ácidos, bases y sales; productos químicos intermedios para teñir, tinturas, lacas y pigmentos; explosivos y fuegos artificiales; fibras, resinas, plásticos, elastómeros y caucho sintéticos, y abonos. También se incluye la fabricación de sustancias químicas para la fisión atómica y los productos de la misma.

312

Aceites y grasas vegetales y animales

Se incluye la producción de aceite crudo, tortas y harinas de semillas oleaginosas y nueces, obtenidas por trituración o extracción; la extracción de aceite de pescado y otros animales marinos; la clarificación de aceites y grasas animales no comestibles; la refinación e hidrogenización (o endurecimiento) de aceites y grasas, excepto de manteca de cerdo y otras grasas del ganado. La fabricación de manteca de cerdo y otras grasas comestibles del ganado, están incluidas en el grupo 201 (Matanzas de ganado, preparación y conservación de carne) y la producción de margarina, grasas compuestas para cocinar y aceites mezclados para mesa o ensaladas figura en el grupo 209 (Industrias alimenticias diversas).

313

Fabricación de pinturas, barnices y lacas

La fabricación de pinturas, barnices, barnices de fondo y lacas, esmaltes y charoles.

319

Fabricación de productos químicos diversos

La fabricación de productos químicos no clasificados en otra parte, tales como los preparados medicinales y farmacéuticos; perfumes, cosméticos y otros artículos de tocador; jabones y otros productos para lavado y aseo; esmaltes tintas; cerillas; velas e insecticidas.

32

Fabricación de productos derivados del petróleo y del carbón.

Refinerías de petróleo y otros establecimientos dedicados a la manufactura de productos derivados del petróleo y del carbón.

321 Refinerías de petróleo

Refinerías de petróleo que producen gasolina (combustibles para motores), aceites combustibles, aceite para alumbrado, aceites y grasas lubricantes y otros productos derivados del petróleo crudo y fraccionado, y la fabricación de petróleo y derivados procedentes del carbón y otras sustancias

329 Fabricación de productos diversos del petróleo y del carbón

Fabricación de materiales para pavimentación y techado a base de asfalto y briquetas de combustible y combustible aglomerado. Se incluye la destilación de carbón en los hornos de coque cuando esta operación no se relacione con la fabricación de hierro en lingotes ni con la fabricación y distribución de gas de carbón. Los hornos de coque que trabajan para la industria del hierro y el acero se clasifican en el grupo 341 (Industrias básicas de hierro y acero) y las fábricas de gas en el grupo 512 (producción y distribución de gas).

33

Fabricación de productos minerales no metálicos, excepto los derivados del petróleo y el carbón.

Fabricación de productos de arcilla; vidrio y productos de vidrio; cerámica (objetos de barro, loza y porcelana); cemento; productos de hormigón y otros productos minerales no metálicos.

331 Fabricación de productos de arcilla para construcción.

Fabricación de productos de arcilla para construcciones, tales como ladrillos, baldosas, tuberías, crisoles y barro cocido para usos arquitectónicos; revestimiento para hornos, tubos y coronamientos de chimeneas; artículos refractarios.

332 Fabricación de vidrio y productos de vidrio

La fabricación de vidrio y productos de vidrio, excepto el tallado de lentes ópticos, que se clasifica en el grupo 392 (Fabricación de aparatos fotográficos e instrumentos de óptica).

Agrupación

Grupo

333 Fabricación de objetos de barro, loza y porcelana.

334 Fabricación de cemento (hidráulico)

Los establecimientos que fabrican toda clase de cemento hidráulico, como cemento Portland, natural, para albañilería, mortero de puzolana, fibrocemento y cemento romano.

339 Fabricación de productos minerales no metálicos, no clasificados en otra parte.

La elaboración de productos de hormigón preparado; lana mineral; piedra tallada y productos de piedra; abrasivos; productos de asbesto; productos de grafito y todos los demás productos de minerales no metálicos, no clasificados en otra parte.

Industrias metálicas básicas.

Comprende la fundición y refinación de metales; laminación, estirado y aleación, y la fabricación de hierro colado y forjado y otras formas básicas de metales ferrosos y no ferrosos.

341 Industrias básicas de hierro y acero.

La fabricación de productos básicos de hierro y acero, que incluye todo el proceso de transformación desde la fundición en altos hornos hasta la fase de productos semi-acabados en talleres de laminación y fundiciones, o sea, la producción de lingotes, tochos, planchas o barras; la relaminación y estirado en formas básicas tales como láminas, chapas, cintas, tubos y cañerías, rieles, varillas y alambres; hojalata; vaciados y piezas forjadas. También se incluyen los hornos de coque, instalados en altos hornos.

342 Industrias básicas de metales no ferrosos.

La fabricación de productos básicos de metales no ferrosos, que incluye todos los procesos a partir de la fundición, aleación y refinación, laminación, estirado y fabricación de hierro fundido y colado; es decir, la producción de lingotes, barras y tocho, láminas, cintas, círculos, secciones, varillas, tubos, y cañerías y piezas fundidas y embutidas.

Agrupación
35

Grupo
350

Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo de transporte.

La transformación de formas metálicas básicas en productos acabados, tales como en vases de hojalata y otros artículos de hojalata, herramientas de mano, cuchillería y ferretería; batería de cocina; estampados metálicos; artefactos eléctricos; artículos fabricados de alambre; embalajes metálicos; cajas fuertes; y cámaras de seguridad; resortes de acero; tornillos; tuercas, arandelas y remaches; tubos plegables; armas de fuego, incluidas las portátiles y accesorios, y todos los demás productos metálicos no clasificados en otra parte. En este grupo se incluyen las industrias que se dedican a esmaltar, barnizar y laquear, galvanizar, dorar, niquelar y pulir artículos metálicos, y los trabajos de herrería y soldadura. La fabricación de artículos de plata y joyería figuran en el grupo 394 (Fabricación joyas y artículos conexos). La fabricación de piezas especiales para automóviles, aviones y barcos aparece en el grupo correspondiente de la agrupación 38 (Construcción de material de transporte).

36

360

Construcción de maquinaria, excepto la maquinaria eléctrica.

La construcción de maquinaria y motores primarios excepto material eléctrico. Se incluyen tractores y transportadores agrícolas e industriales; refrigeradores; aparatos para extracción, ventilación y acondicionamiento de aire; máquinas de coser y lavar; máquinas de oficina, tales como las de escribir y calcular, cajas registradoras y equipo de contabilidad. También incluye los talleres mecánicos dedicados a la fabricación y reparación de piezas de maquinaria y equipo y a la producción de cojinetes de bolas e instrumentos de medidas de precisión para maquinistas y otros instrumentos mecánicos de este género. La fabricación de motores de automóviles, avión y barco y de otras piezas especiales, figura en el grupo correspondiente de la agrupación 38 (Construcción de material de transporte).

37

370

Construcción de maquinaria, aparatos, accesorios y artículos eléctricos.

Agrupación	Grupo
37 (Cont.)	370 (Cont.)

La fabricación de máquinas, aparatos y artículos para la producción, acumulación, transmisión y transformación de la energía eléctrica, tales como generadores y aparatos de transmisión y distribución de la electricidad; accesorios eléctricos, tales como aspiradores, ventiladores, estufas y cocinas alambre y cable aislado; material eléctrico para vehículos automóviles, aviones, locomotoras y vagones de ferrocarril; lámparas eléctricas; equipo de comunicación y productos anexos, inclusive radios; fonógrafos; baterías eléctricas; aparatos de radiografía y de terapéutica, y válvulas electrónicas. Se incluye también la reparación de maquinaria y artefactos eléctricos. Quedan excluidos los instrumentos para medir y registrar la cantidad y características de la electricidad, que figuran en el grupo 391 (Fabricación de instrumentos profesionales, científicos, de medida y control).

38

Construcción de material de transporte

La construcción y reparación de material para el transporte de pasajeros y carga por tierra, mar y aire.

381

Construcciones navales y reparación de barcos

Comprende los astilleros destinados a trabajos de construcción y reparación de barcos; los establecimientos que se especializan en la construcción de motores y piezas para navíos, y los astilleros de desmantelamiento de naves.

382

Construcción de equipo ferroviario

La construcción y reconstrucción de locomotoras de cualquier tipo o ancho de trocha y de vagones de ferrocarril y tranvías para el servicio de carga y pasajeros; la producción de repuestos especiales para material rodante y de tracción. En este grupo se incluye la construcción de locomotoras y vagones de ferrocarril por las compañías ferroviarias y los trabajos de reparación efectuados en sus propios talleres.

383

Construcción de vehículos automóviles

383
(Cont.)

La construcción y montaje de vehículos automóviles completos, tales como automóviles particulares, automóviles y ómnibus comerciales, camiones y remolques, vehículos para toda clase de transporte y vehículos para usos especiales (ambulancias, taxímetros etc.); la fabricación de piezas y accesorios para vehículos automóviles, tales como motores, frenos, embragues, ejes, engranajes, transmisiones, ruedas, y chasis. En este grupo no se incluyen las llantas y cámaras (grupo 300); vidrios para automóviles (grupo 332), material eléctrico (grupo 370) ni tractores agrícolas y para construcción de camiones o carros elevadores de horquilla (grupo 360).

384 Reparación de vehículos automóviles

Incluye la reparación de automóviles y camiones y toda clase de trabajo de reparación especializado, como la compostura de capotas de automóviles y del equipo eléctrico.

385 Construcción de motocicletas y bicicletas

Comprende la construcción de motocicletas y motonetas, bicicletas, triciclos, vehículos de peda, y sus piezas, tales como motores, sillines, ejes de sillín, cuadros, engranajes, piñones y manillares.

386 Construcción de aviones

La construcción, montaje y reparación de aviones, planeadores y partes, tales como motores, hélices, flotadores y trenes de aterrizaje. La fabricación de instrumentos de navegación aérea figura en el grupo 391 (Fabricación de instrumentos profesionales, científicos, de medida y de control).

389 Fabricación del material de transporte no clasificados en otra parte

Fabricación de material de transporte no clasificado en otra parte, como vehículos de tracción animal y de propulsión a mano.

39

Industrias manufactureras diversas

Comprende las industrias manufactureras que no figuran en ninguna otra agrupación

- 391 Fabricación de instrumentos profesionales, científicos, de medida y de control.

La fabricación de instrumentos científicos, de medida, de control y de laboratorio, y de instrumentos y artículos de cirugía general, medicina y cirugía dental. La fabricación de instrumentos ópticos, científicos y médicos figura en el grupo 392 (Fabricación de aparatos fotográficos e instrumentos de óptica, la fabricación de aparatos de radiografía, y de electroterapia en el grupo 370 (Construcción de maquinaria, aparatos, accesorios y artículos eléctricos) y la producción de bombas volumétricas rotativas en el grupo 360 (Construcción de maquinaria, excepto la maquinaria eléctrica.)

- 392 Fabricación de aparatos fotográficos e instrumentos de óptica

La fabricación de instrumentos de óptica y lentes, artículos oftálmicos, y de aparatos y artículos fotográficos, inclusive películas, placas y **papel** sensibles. Este grupo abarca los instrumentos ópticos, científicos y médicos.

- 393 Fabricación de relojes

La fabricación de relojes de todos los tipos; piezas y cajas para relojes, y mecanismos para dispositivos de tiempo.

- 394 Fabricación de joyas y artículos conexos.

Fabricación de joyas, platería y servicio de plata utilizando metales preciosos, piedras preciosas y ~~semipreciosas~~ y perlas. Comprende el corte, tallado y pulido de piedras preciosas y semi-preciosas, el estampado de medallas y la acuñación de monedas.

- 395 Fabricación de instrumentos de música.

La fabricación de instrumentos de música, tales como pianos, instrumentos de cuerda, instrumentos de viento, instrumentos de percusión y matrices para discos de fonógrafo. La fabricación de fonógrafos y grabadores de sonido figura en el grupo 370 (Construcción de maquinaria, aparatos accesorios y artículos eléctricos).

Agrupación Grupo
 399

Industrias manufactureras no clasificada en otra parte.

Comprende la fabricación de artículos no clasificados en otra parte, tales como juguetes, artículos para deporte y atletismo, plumas, portaplumas, lápices y otros artículos para oficina, para artistas; joyas de fantasía y artículos de novedad; plumas penachos y flores artificiales; botones; escobas y cepillos; pantallas para lámparas; pipas y boquillas; artículos menudos de metal y placas de identificación; escarapelas, emblemas y rótulos; letreros y anuncios de propaganda, sellos metálicos y de caucho y "stensils" cajas, cubiertas, forros, piezas para máquinas de materiales plásticos y otros artículos de materiales plásticos moldeados o estirados por presión; redes para el pelo, pelucas y artículos similares. También se incluyen los trabajos de reparación que no pueden clasificarse en ningún otro grupo de la división de industrias manufactureras.

40

400

DIVISION 4. CONSTRUCCION
Construcción

La construcción reparación y demolición de edificios, carreteras, calles y atarjeas, los trabajos básicos de construcción, tales como alcantarillas y conducciones de agua, terraplenes, de ferrocarril, vías férreas, muelles, túneles, ferrocarriles subterráneos carreteras elevadas, puentes, viaductos, presas, obras de drenaje, trabajos sanitarios, acueductos, obras de riego y control de las inundaciones, centrales hidroeléctricas, instalaciones hidráulicas, conducciones de gas, oleoductos y otros tipo de construcción fundamental; trabajos marítimos, tales como dragado, eliminación de rocas submarinas, instalación de pilotes, bonificación de tierras, construcción de puertos y canales; perforación de pozos de agua; aeropuertos; campos de atletismo; canchas de golf; piscinas; canchas de tenis, zonas de estacionamiento; sistemas de comunicación, tales como líneas telefónicas y telegráficas, y toda clase de construcción realizada por empresas particulares o autoridades públicas. También se incluyen en este grupo a los contratistas, especializados en el ramo de la construcción, tales como carpinteros de armar, plomeros, albañiles y electricistas.

Agrupación

Grupo
400
(Cont.)

Esta división no comprende los trabajos de construcción y demolición realizados accesoriamente por el personal de una empresa para su propio uso, si tal empresa figura en otra división. Cuando se efectúan como parte de las actividades mineras, las operaciones de excavación, eliminación de escombros, apertura de pozos y galerías, y dragado se olasifican en el grupo correspondiente de la división 1 (Explotación de minas y canteras.)

DIVISION 5. ELECTRICIDAD, GAS, AGUA Y
SERVICIOS SANITARIOS

51

511

Electricidad, gas y vapor.
Luz y energía eléctrica.

Producción, transmisión y distribución de energía eléctrica.

512

Producción y distribución de gas.

La producción de gas en fábricas y la distribución de ese gas o gas natural para el consumo doméstico o industrial.

513

Vapor para calefacción y fuerza motriz

La producción y distribución de vapor para calefacción y fuerza motriz.

52

521

Abastecimiento de agua y servicios sanitarios
Abastecimiento de agua

La captación, purificación y distribución de agua para uso doméstico e industrial. El funcionamiento de los sistemas de riego figura en el grupo 012 (Servicios agrícolas.)

522

Servicios sanitarios.

Destrucción de desperdicios y eliminación de aguas de albañal. Los sistemas de drenaje están incluidos en este grupo.

61

611

Comercio por mayor y por menor
Comercio por mayor

La reventa, (venta sin transformación) de productos a unidades industriales o comerciales, a instituciones y al estado. Importadores y exportadores; oficinas y agentes de ventas de empresas manufactureras; comisión y corretaje; lonjas de comercio; estaciones de venta de petróleo por mayor; acopiadores y compradores de productos agrícolas y cooperativas para la venta de productos agrícolas. Incluye la

Agrupación

Grupo
611
(Con.)

reventa de materiales, maquinaria y equipos industriales, y de construcción; maquinaria agrícola, aperos y suministros y equipo profesional y comercial. También se incluyen las operaciones de almacenamiento, clasificación, agrupación y división de la carga, y las de reembalaje, excepto en recipientes herméticos, cuando se relacionan con la reventa.

612

Comercio por menor

La reventa (venta sin transformación) de productos para consumo o uso personal o doméstico. Comprende las estaciones de gasolina y agentes de venta de automóviles por menor; vendedores ambulantes y buhoneros, y cooperativas de consumo. La venta de artículos alimenticios y de bebidas para el consumo en los locales correspondientes se clasifica en el grupo 852 (Restaurante, cafés, tabernas y otros establecimientos que expenden bebidas y comidas.)

62

620

Bancos y otros establecimientos financieros

Bancos y establecimientos que se dedican a actividades similares, tales como casas de cambio, cámaras de compensación, sociedades para realizar operaciones bancarias en el extranjero y sucursales de bancos extranjeros; entidades de crédito distintas de los bancos tales como establecimientos de redescuento y financiamiento; compañías de crédito hipotecario, de crédito industrial, de crédito agrícola, de crédito personal; cooperativas de crédito; compañías de inversiones; compañías holding; corredores y agentes de valores; sindicatos de emisión de valores; bolsas de valores y cámaras de liquidación; bolsas de metales preciosos y otros establecimientos financieros, tales como los que se dedican a la compra de patentes y venta de licencias así como los organizados para la protección de los tenedores de **títulos**.

63

630

Seguros

Compañías de seguros de todas clases; de vida, incendio, marítimos, de accidentes, de enfermedad, de títulos, obligaciones financieras, casos fortuitos, caución y garantía; agentes y corredores de seguros; organizaciones que prestan servicios a los aseguradores; consultores para los asegurados y oficinas de tasación de daños.

Bienes inmuebles

Este grupo abarca las personas que se dedican a negocios inmobiliarios de todas clases, tales como la compra venta, urbanización y administración. También se incluyen las compañías inmobiliarias y otras organizaciones similares cuyos ingresos provienen de la posesión y alquiler de casas, departamentos, garajes públicos y propiedades análogas, agentes de casas e inmuebles y cobradores de alquileres.

DIVISION 7. TRANSPORTES, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES.

Incluye el transporte de pasajeros y de carga por tierra, agua o aire; los servicios relacionados con el transporte; los almacenes que proporcionan servicios a personas que no son sus propietarios; empresas telefónicas, legráficas, de radiocomunicación. Los estudios de radiodifusión figuran en el grupo 842 (teatros y servicios conexos).

71

Transporte

711 Transporte ferroviario

Transporte por ferrocarril y servicios conexos, tales como coches-cama, coches-comedor y despachos rápido de mercaderías.

712 Tranvías y ómnibus

Líneas de ómnibus, tranvías, ferrocarriles elevados y subterráneos, urbanas, suburbanas e interurbanas.

713 Transporte de pasajeros por carretera, excepto el transporte por ómnibus.

Taxímetros y otros coches, automóviles y vehículos de alquiler, caballerizas, servicios interurbanos de excursiones en autobús y otros medios de transporte de pasajeros por carretera, excepto el servicio de omnibus.

714 Transporte por carretera no clasificado en otra parte

Transporte de carga por carretera; la explotación de instalaciones fijas para facilitar el transporte por carretera, tales como carreteras de pago, puentes de carretera, terminales y lugares de estacionamiento.

Agrupación	Grupo	
	715	Transporte por mar, excepto el cabotaje El Transporte de carga y pasajeros por mar
	716	Transporte por agua, excepto la navegación de altura
		El transporte de carga y pasajeros principalmente por vías de navegación interior y de cabotaje y el suministro de servicios inherentes al transporte por agua, tales como la conservación y explotación de muelles, diques y edificios e instalaciones conexos, pilotaje de barcos; conservación y explotación de faros y otras instalaciones para la navegación; carga y descarga de buques; conservación y explotación de canales y salvamento de navíos y cargamentos en peligro.
	717	Transporte aéreo
		El Transporte aéreo de pasajeros y carga, ya sea en aviones del servicio regular o fletados especialmente, y la explotación de aeropuertos, campos de aterrizaje y otras instalaciones para la navegación aérea, tales como radiofaros, centros de control de vuelo y estaciones de radar.
	718	Servicios conexos con el transporte
		Comprende los servicios conexos con el transporte, tal como expedición, embalaje, etc. agencias de transporte (inclusive las agencias de turismo); alquiler de vagones de ferrocarril; corredores marítimos, e inspección, examen de muestras y determinación del peso. También incluye la explotación de corrales para ganado, que proporcionan encerraderos, alimento y espacio para la venta de animales custodiados temporalmente en espera de su venta o en tránsito hacia o desde el mercado.
	719	Transporte no clasificados en otra parte.
		El transporte de petróleo en bruto y refinado y de gas natural por oleoductos y gasoductos, considerado como operación independiente. También incluye todos los demás servicios de transporte no clasificados en otra parte.
72	720	Depósito y almacenamiento
		La explotación de servicios de esta índole; tales como almacenes (inclusive los de

Agrupación 72	Grupo 720 (Con.)	depósito,) frigoríficos, guardamuebles y servicios de cajas de seguridad, cuando tal almacenamiento se ofrece como servicio independiente.
73	730	Comunicaciones
		Servicios de comunicación proporcionados al público por correo, telégrafo o radio, bien sea la recepción acústica o visual. También se incluyen los servicios de intercambio o registro de mensajes. Los estudios de radiodifusión figuran en el grupo 842 (Teatros y servicios conexos).
81	810	Servicios gubernamentales
		Servicios dependientes de la administración central, provincial o local, inclusive organizaciones tales como las fuerzas armadas, la policía y los ministerios y oficinas administrativas del gobierno. En este grupo no se incluyen las actividades gubernamentales distintas de las administrativas y reglamentarias, como, por ejemplo, las relativas al transporte, comunicaciones, educación, sanidad, producción, comercio y administración de establecimientos financieros, cada una de las cuales figura, junto con otras actividades análogas, en el grupo respectivo.
82		Servicios prestados al público
		Organizaciones públicas o particulares que proporcionan servicios al público.
	821	Instrucción pública.
		Establecimientos de enseñanza de todas clases, ya sean del Estado o particulares. Este grupo comprende universidades, colegios universitarios, escuelas primarias y secundarias, escuelas técnicas, profesionales y comerciales, jardines de infantes, cursos por correspondencia, escuelas de perfeccionamiento, profesores particulares, escuelas para ciegos y sordomudos, escuelas de artes y oficios, de música, de danza y otras escuelas de bellas artes, y escuelas para aprender a guiar automotores. Las institutrices y preceptores empleados en casas particulares se clasifican en el grupo 851 (Servicios domésticos). Las escuelas cuya finalidad principal es el esparcimiento, tales como las de bridge y

Agrupación
82

Grupo
821
(Con.)

de golf, figuran en el grupo 843 (Servicios de esparcimiento; excepto teatros y cinematógrafos).

822

Servicios médicos y sanitarios.

Servicios médicos, quirúrgicos dentales y otros servicios sanitarios. Comprende hospitales, sanatorios, clínicas y otras instituciones similares; clínicas de maternidad y pediatría; enfermeras y parteras, bien trabajen en servicios sanitarios organizados o por su cuenta; salas de consulta o clínicas de médicos, cirujanos y otros profesionales de la medicina; pedicuros; osteópatas y profesionales que utilizan la fisioterapia y otras prácticas similares; cirujanos dentistas y laboratorios médicos y dentales.

823

Institutos científicos y de investigación.

Organizaciones dedicadas principalmente a la investigación, por lo general sin fines de lucro, en ciencias agrícolas, biológicas, físicas y sociales. Se incluyen los institutos meteorológicos y las organizaciones dedicadas a investigaciones médicas. Los laboratorios que prestan servicios de análisis, de diagnóstico y de otra índole a médicos y dentistas se clasifican en el grupo 822 (Servicios médicos y sanitarios). Las investigaciones relacionadas con las actividades docentes figuran en el grupo 821 (Instrucción pública). Los departamentos de investigación funcionan o no en un local distinto, dependiente de establecimientos o grupos de establecimientos cuyas actividades pueden clasificarse en un sólo grupo de la CIIU quedan excluidos y deben figurar en ese grupo.

824

Organizaciones religiosas.

Organizaciones religiosas y establecimientos mantenidos por ellas para el culto o para el fomento de actividades religiosas. Los demás establecimientos dirigidos por organizaciones religiosas, tales como hospitales, instituciones docentes y de beneficencia y salas de lectura, figuran en el grupo respectivo.

agrupación
82

Grupo
824
(Con.)

825 Instituciones de asistencia social.

Las instituciones que funcionan sin fines lucrativos para fomentar el bienestar de la colectividad (inclusive las dirigidas por los gobiernos), tales como La Cruz Roja, organizaciones dedicadas a la colecta y distribución de donativos para fines de beneficencia, asociaciones de ayuda al viajero, sociedades de asistencia jurídica, sociedades de socorro a la infancia, guarderías infantiles, organatos, asilos de ancianos, hogares para ciegos, organizaciones de beneficencia e instituciones similares.

826 Asociaciones comerciales y profesionales y organizaciones obreras.

Asociaciones comerciales, cámaras de comercio, juntas de comercio, asociaciones profesionales; organizaciones obreras y otras organizaciones similares de empleadores y empleados.

827 Bibliotecas, museos y jardines botánicos y zoológicos.

829 Servicios prestados al público, no clasificados en otra parte.

Organizaciones políticas y asociaciones cívicas y sociales y confraternidades, tales como la YMCA y la YWCA.

831 Servicios jurídicos.

Las oficinas de abogados y procuradores que proporcionan servicios jurídicos a particulares u organizaciones. Los departamentos jurídicos de las organizaciones clasificadas en otra parte no figuran en este grupo.

832 Contabilidad, auditoría y teneduría de libros.

Servicios de contabilidad, auditoría y teneduría de libros.

833 Servicios Técnicos.

Asesoría técnica, levantamiento de planos de edificios y oficinas de estudio técnico científicos y laboratorios de experimentación. Los laboratorios médicos y dentales se clasifican en el grupo 822 (Servicios médicos sanitarios).

Agrupación 83
Grupo 833
(Cont.)

Los servicios técnicos relacionados con actividades manufactureras, de construcción y de otra índole se clasifican en el grupo de la división correspondiente a las industrias manufactureras o de otra división que corresponda a la actividad con que están relacionados los trabajos o experimentos técnicos.

839 Servicios prestados a las empresas no clasificados en otra parte.

Agencias de publicidad, de información sobre crédito y cuestiones financieras y de ajustes y cobranza de cuentas; trabajos de duplicación, impresión heliográfica, reproducción fotostática, dirección de la correspondencia, envíos postales y servicios de taquimecanografía; preparación y venta de listas clasificadas de domicilios de personas y empresas; agencias de colocación; agencias de información y de noticias, periodistas y escritores; modistos y consultores comerciales e industriales no clasificados en otra parte.

84 Servicios de esparcimiento.

La producción, distribución y exhibición de películas cinematográficas; teatros, deportes y otros servicios de esparcimiento.

841 Producción, distribución y exhibición de películas cinematográficas.

Producción y distribución de películas cinematográficas y explotación de cinematógrafos; servicios relacionados con la producción y distribución de las películas cinematográficas, tales como revelado, corte y montaje de películas; alquiler y reparación del material cinematográfico y oficinas de contratación de actores.

842 Teatros y servicios conexos.

Comprende los teatros, compañías de opera, organizaciones de conciertos y compañías teatrales; servicios tales como las agencias de contratación de radiodifusión y televisión; orquestas

Agrupación 84 Grupo 842 (Cont.)

para bailes, orquestas sinfónicas y artistas empleados a base de contratos o mediante el pago de suma fija, y grabación de discos para fonógrafo.

843 Servicios de esparcimiento, excepto teatros y cinematógrafos.

Escuelas y salas de baile; boleras; salas de billar; club y canchas de beisbol, cricket, futbol y hockey; campos de atletismo y promotores de deportes; playas, piscinas de natación; pistas de patinación; gimnasios; canchas de tenis; campos de golf; hipódromos; parques y salas de diversiones; exposiciones; atracciones de feria; salas de tiro al blanco; circos, y otros deportes, centros de diversión y recreo.

Servicios personales.

Servicios que generalmente incluyen el cuidado personal o de los defectos personales.

851 Servicios domésticos.

Casas particulares que contratan trabajadores dentro y fuera de la casa para ocupaciones que suelen considerarse como servicios domésticos. Este grupo comprende empleados tales como institutrices, preceptores y secretarios particulares.

852 Restaurantes, cafés, tabernas y otros establecimientos que expenden bebidas y comidas.

Incluye los establecimientos que venden por menor alimentos y bebidas preparados para el consumo inmediato en sus locales. Los restaurantes y la venta en mostradores explotados por hoteles se clasifican en el grupo 853 (Hoteles, casas de huéspedes, campamentos y otros lugares de alojamiento).

853 Hoteles, casas de huéspedes, campamentos y otros lugares de alojamiento.

Los establecimientos que, mediante el pago de una suma, proporcionan hospedaje y lugar y servicios para acampar, bien estén abiertos al público en general o reservados a los miembros de

Agrupación	Grupo 853 (Cont.)	una organización. Este grupo también incluye los servicios de restaurantes explotados conjuntamente con los de alojamiento.
	854	Lavanderías y servicios de lavandería; limpieza y teñido
		Lavanderías mecánicas y a mano; suministro de ropa blanca lavada y planchada (uniformes, delantales, manteles, toallas, servilletas o pañales) por contrata y limpieza, planchado; teñido y reparación de prendas de vestir y artículos domésticos.
	855	Peluquerías y salones de belleza.
	856	Estudios fotográficos y fotografías comerciales.
		Retratos fotográficos; revelado e impresión de películas, excepto las cinematográficas, y fotografías para agencias de publicidad, editoriales y otros fines industriales.
	859	Servicios personales no clasificados en otra parte.
		Servicios tales como los de pompas fúnebres y de cremación, limpieza de calzado, limpieza de chimeneas, destrucción de parásitos, desinfección y fumigación, alquiler de trajes y demás servicios personales.
		DIVISION 9. ACTIVIDADES NO BIEN ESPECIFICADAS.
90	900	Actividades no bien especificadas.
		Este grupo está destinado a las personas que en los censos de población o encuestas similares efectuados para obtener información de los particulares, no proporcionan datos suficientes sobre la profesión a que se dedican para poder clasificarlas. En las encuestas que tienen por objeto distribuir a la población según su actividad económica, se incluye a las personas que soliciten trabajo, pero que no han desempeñado ningún empleo con anterioridad, o que han sido licenciadas de las fuerzas armadas y que no desempeñaron ningún empleo antes de ser reclutadas; tales personas también deben clasificarse en este grupo, pero deben separarse de aquellas para las cuales no fue posible obtener datos suficientes.

